



ALTO HOSPICIO
Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 190.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazó; Decreto Alcaldicio N° 1.841, de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo N° 3, y Artículo N° 4; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 141, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Natalia Rosa Challapa García; Memorándum N° 142, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Silvia Ximena Gavilánez de Aguilar; Memorándum N° 143, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Mariela Janie del Rosario Orellana Solís; Memorándum N° 144, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña María Soledad Ríos Mellado; Memorándum N° 145, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a Doña Flor Alicia Valle Berrios; Memorándum N° 146, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Carmen Rosa Maturana Aballay; Memorándum N° 147, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Verónica del Carmen Villalón Pérez; Memorándum N° 148, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Elizabeth Fanny Guzmán Hernández; Memorándum N° 149, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Gladys Carmen Rodríguez Carvajal; Memorándum N° 150, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Nelson Eduardo Cepeda Vera; Memorándum N° 151, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Mario Orlando Muñoz Pérez; Memorándum N° 152, de fecha 12 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Edilio Enrique Valencia Cortes; Memorándum N° 34, de fecha 12 de enero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar exención de pago por derechos de aseo domiciliario de los contribuyentes indicados..

DECRETO:

1.- **Apruébese** exención de pago por derechos de aseo domiciliario, a los contribuyentes indicados a continuación, en razón del Memorándum N° 34, de fecha 12 de enero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales; y, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo Único N° 3, que indica que se encuentran exentos del cobro de servicios de aseo domiciliario las "Mujeres mayores de 60 años de edad y/o varones mayores de 65 años de edad, que se encuentren jubilados", y Artículo N° 4, que indica alguna disfuncionalidad familiar de carácter grave, que afecte la dinámica familiar y su presupuesto, previo informe social.

Nombre	RUT	Rol	Memorándum DIDECO	Tipo Exención
Natalia Rosa Challapa García		6252-5	141/2026	Discapacidad
Silvia Ximena Gavilánez de Aguilar		6321-22	142/2026	Tercera Edad
Mariela Janie del Rosario Orellana Solís		5557-27	143/2026	Tercera Edad
María Soledad Ríos Mellado		5479-1	144/2026	Tercera Edad
Flor Alicia Valle Berrios		5417-22	145/2026	Tercera Edad
Carmen Rosa Maturana Aballay		6029-7	146/2026	Tercera Edad
Santa Francisca Feliciano Carmín		5112-9	147/2026	Tercera Edad
Verónica del Carmen Villalón Pérez		5569-11	148/2026	Tercera Edad
Elizabeth Fanny Guzmán Hernández		5282-50	149/2026	Tercera Edad
Gladys Carmen Rodríguez Carvajal		6402-14	150/2026	Tercera Edad
Nelson Eduardo Cepeda Vera		5408-58	151/2026	Tercera Edad
Mario Orlando Muñoz Pérez		5464-48	152/2026	Tercera Edad
Edilio Enrique Valencia Cortes		2363-310	153/2026	Tercera Edad

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/hvl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Dpto. Rentas